

La Plata, 22 JUN. 1999

Visto el expediente 2400-3965/98, el Decreto 33/99, aprobatorio del pliego de bases y condiciones para la licitación pública nacional e internacional para la concesión del servicio público de agua potable y desagües cloacales en la provincia de Buenos Aires y su modificatorio 1.177/99; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el referido pliego de bases y condiciones, el área a concesionar ha sido dividida, a los efectos de la licitación, en tres (3) regiones (A, B y C), la última de ellas fraccionada, a su vez, en cuatro (4) subregiones (C1, C2, C3 y C4);

Que conforme lo establecido en el cronograma licitatorio, con fecha 14 de mayo de 1999 se procedió, en acto público, a la recepción y apertura de las ofertas económicas de los participantes que habían obtenido la precalificación;

Que los participantes que presentaron oferta económica fueron los siguientes: 1) Saur International-Aguas de Valencia S.A.; 2) Urbaser Argentina S.A.-Dycasa S.A.-Urbaser S.A.-Chediak S.A.-Odisa S.A.; 3) Consorcio Aguas de Bilbao Bizkaia-Sideco Americana S.A.-Impregilo SpA-Iglys S.A.; 4) Azurix Agosba S.R.L.-Operadora de Buenos Aires S.R.L.;

Que, abiertos los sobres y una vez evaluado el cumplimiento de los requisitos previstos en el numeral 4.2.2. del pliego licitatorio, la Comisión de Privatización designada en el mismo pliego procedió a determinar, mediante resolución nro. 6, el orden de prelación de las ofertas por cada una de las regiones y subregiones;

Que el criterio de maximización de ingresos aplicado, según lo establecido en el pliego, comprende a la región A y a las subregiones C1, C2, C3 y C4, excluyendo a la Región B (que no recibió ofertas de manera individual), conforme a las siguientes ofertas:

- por las subregiones C1, C3 y C4, la oferta de AZURIX AGOSBA S.R.L.-OPERADORA DE BUENOS AIRES S.R.L., por la suma

de dólares estadounidenses doscientos setenta y siete millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete (U\$S 277.777.777);

- por la región A y la subregión C2, la oferta de AZURIX AGOSBA S.R.L.-OPERADORA DE BUENOS AIRES S.R.L., por la suma de dólares estadounidenses ciento sesenta millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete (U\$S 160.777.777);

Que la autoridad de aplicación designada por el pliego aprobado mediante Decreto 33/99 dispuso, mediante Resolución n° 133, la preadjudicación de la región A y las subregiones C1, C2, C3 y C4 al oferente AZURIX AGOSBA S.R.L.-OPERADORA DE BUENOS AIRES S.R.L.

Que de esta manera, la región y subregiones mencionadas pasan a conformar la Zona de Concesión n° 1, conforme lo previsto por el Pliego licitatorio;

Que dicha resolución de preadjudicación no ha sido objeto de impugnaciones –en las condiciones previstas en el pliego- por parte de los oferentes;

Que habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y el Sr. Fiscal de Estado, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase lo actuado por la Comisión de Privatización y el Ministerio ----- de Obras y Servicios Públicos en el marco de la licitación pública nacional e internacional para la concesión del servicio público de agua potable y desagües cloacales en la provincia de Buenos Aires, dispuesta por el Decreto 33/99.

Artículo 2°: Conforme al orden de prelación de las ofertas económicas ----- presentadas, que forma parte del presente como Anexo 1, adjudicase la región A y las subregiones C1, C2, C3 y C4, que conforman la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

Zona de Concesión n° 1, al oferente AZURIX AGOSBA S.R.L.-OPERADORA DE BUENOS AIRES S.R.L., por la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro (U\$S 438.555.554). Se deja constancia que las sociedades mencionadas deberán cumplir con los recaudos del artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales (nro. 19.550 y modificatorias), en los términos del pliego de bases y condiciones de la licitación.

Artículo 3°: Declárase desierta la licitación pública mencionada en el artículo ----- primero con relación a la región B, prevista en el pliego de bases y condiciones aprobado por el Decreto 33/99.

Artículo 4°: El presente será refrendado por el Ministro Secretario en el ----- departamento de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado, comuníquese, ----- publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento y fines pertinentes.

DECRETO N°

1695

*Jose Antonio Romero*

Dr. JOSE ANTONIO ROMERO  
MINISTRO  
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Eduardo Alberto Duhalde*  
Dr. EDUARDO ALBERTO DUHALDE  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



ANEXO 1

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO



ORDEN	MONTO OFERTADO	Adjudicatario de cada Region/SubRegion						Composición de las ofertas			
		A	B	C1	C2	C3	C4	AZURIX	BILBAO	URBASER	SAUR
1	438.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	AZURIX	AZURIX	AZURIX	A+C2 ; C1+C3+C4	-	-	-
2	431.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	AZURIX	SAUR	SAUR	A ; C1+C2	-	-	C3+C4
3	428.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	-	AZURIX	AZURIX	A ; C1+C3+C4	-	-	-
	428.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	AZURIX	-	-	A ; C1+C2	-	-	-
	428.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	AZURIX	-	AZURIX	A+C2 ; C1+C4	-	-	-
	428.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	AZURIX	AZURIX	-	A ; C1+C2+C3	-	-	-
4	418.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	-	-	AZURIX	A ; C1+C4	-	-	-
5	390.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	-	AZURIX	-	A ; C1+C3	-	-	-
6	389.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	-	SAUR	SAUR	A ; C1	-	-	C3+C4
7	386.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	-	-	-	A ; C1	-	-	-
8	340.927.105,00	BILBAO	BILBAO	AZURIX	AZURIX	SAUR	SAUR	C1+C2	A+B	-	C3+C4
9	338.927.777,00	URBASER	URBASER	AZURIX	AZURIX	SAUR	SAUR	C1+C2	-	A+B	C3+C4
10	337.927.105,00	BILBAO	BILBAO	AZURIX	-	AZURIX	AZURIX	C1+C3+C4	A+B	-	-
	337.927.105,00	BILBAO	BILBAO	AZURIX	AZURIX	-	-	C1+C2	A+B	-	-
	337.927.105,00	BILBAO	BILBAO	AZURIX	AZURIX	-	AZURIX	C1+C2+C4	A+B	-	-
	337.927.105,00	BILBAO	BILBAO	AZURIX	AZURIX	AZURIX	-	C1+C2+C3	A+B	-	-
	337.927.105,00	BILBAO	BILBAO	AZURIX	AZURIX	AZURIX	AZURIX	C1+C2+C3+C4	A+B	-	-

AZURIX : Azurix AGOSBA S.R.L. – Operadora de Buenos Aires S.R.L.  
 BILBAO : CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO BIZKAIA Y OTROS  
 SAUR : SAUR INTERNACIONAL – AGUAS DE VALENCIA S.A.  
 URBASER: URBASER S.A. Y OTROS

1695

